

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

REPERTORIO N: 18.967-2014.-

DOC.:472.-

M.S.I.a

276889 bases port

**PROTOCOLIZACIÓN DE BASES
DE
PROMOCIÓN CAMPAÑA**

“SU OPINIÓN ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS”

“BANCO CONSORCIO”

En Santiago de Chile, a **doce de junio del año dos mil catorce**, ante mí,
JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Abogado, Notario Público,
Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle
Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de
Santiago, comparece: **NATALY DIAZ ALCAYAGA**, chilena, soltera, empleada,
Cédula nacional de identidad número quince millones novecientos treinta y
dos mil trescientos cuarenta y uno guión dos, domiciliada en este oficio, la
compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula
antes citada y expone: Que viene a **PROTOCOLIZACIÓN DE BASES DE
PROMOCIÓN CAMPAÑA “SU OPINIÓN ES IMPORTANTE PARA
NOSOTROS”** de **BANCO CONSORCIO**, documento que consta de **tres** hojas
y que dejo agregada al final de mis Registros de Instrumentos Públicos bajo el
número **472** Para constancia firma la solicitante.- Se da copia.- Doy Fe

Nº Rep.	8967
Nº Copias	03
Derechos : \$	60.000
Boleta Nº	3656


NATALY DIAZ ALCAYAGA

**ES TESTIMONIO FIEL
DEL ORIGINAL**

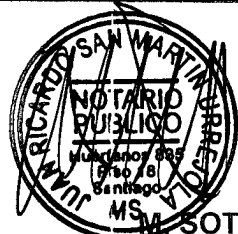
STGO.

18 JUN 2014

**JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO**

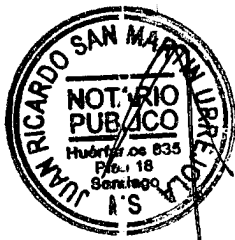


1 



MS SOTO

INUTILIZADO
NOTARIA SAN MARTIN



Rep. N° : 18 967
Prot. N° : 472
Fecha N° : Junio

**BASES DE PROMOCIÓN CAMPAÑA
"SU OPINIÓN ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS"
BANCO CONSORCIO**

1.- Antecedentes Generales.

BANCO CONSORCIO sorteará un **LED de 40 pulgadas marca Sony**, entre todos quienes realicen la **encuesta de servicio hipotecarios** entre el **10/04/2014** y el **20/06/2014**, y que cumplan con las bases y requisitos que a continuación se detallan.

2.- A quién está dirigida la promoción.

A aquellas personas que siendo clientes del Banco, contesten la encuesta que será enviada vía correo electrónico.

3.- Requisitos de participación.

- a. Ser mayor de 18 años y con domicilio en la República de Chile.
- b. Ser cliente del Banco Consorcio.
- c. Aceptar las bases de la promoción, disponibles en www.bancoconsorcio.cl.
- d. Respuesta y recepción de las encuestas dentro del plazo establecido.
- e. Los registros que contengan datos incompletos, erróneos o no fidedignos quedarán excluidos de participar en la promoción.

4.- Vigencia.

La promoción se mantendrá vigente por el período comprendido entre **10/04/2014** y el **20/06/2014**, ambas fechas inclusive.

5.- Premio.

El premio a sortear entre todos los participantes válidos, que cumplan con las bases de esta promoción será un **LED de 40 pulgadas, marca Sony**.

El premio no podrá cambiarse por dinero en efectivo u otros productos, ni endosarse a otra persona que no sea la inscrita en el concurso.

6.- Sorteo.

El sorteo se realizará ante el Notario don Juan Ricardo San Martín Urrejola, en las dependencias de dicha Notaría, que se encuentra ubicada en Huerfanos n°835, piso 18, comuna de Santiago, el día **24 de junio de 2014** a las 12 horas.

El sorteo se llevará a cabo sólo entre aquellos Formularios de Registro que contengan el 100% de los datos solicitados.

Se ingresarán los nombres de todos y cada uno de los clientes que hubieren contestado la encuesta en los términos especificados en los párrafos precedentes en una tómbola manual, de la cual se extraerá al azar desde el interior de la misma, un nombre el cual será ganador del



premio. Así mismo, se extraerán 2 nombres adicionales a fin de resguardar la situación en que el ganador no reclame su premio en el plazo estipulado.
En caso de fallar los ganadores suplentes, el concurso será declarado desierto.

7.- Notificación al ganador

El ganador será contactado vía correo electrónico a la dirección proporcionada en el formulario de registro, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al sorteo efectuado.

El ganador deberá responder dicho correo por esa misma vía confirmando sus datos dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde el envío del correo por parte de BANCO CONSORCIO de lo contrario, su premio será entregado al ganador suplente.

8.- Entrega del premio

El premio será entregado al ganador personalmente o a través de un mandatario especialmente facultado, en las dependencias de Banco Consorcio, Mac Iver 225 piso 2, dentro de los 10 días hábiles contados desde la designación del ganador, lo que se entenderá cumplido una vez recibida la respuesta del correo electrónico de notificación, y se verifique la veracidad de los datos proporcionados en el formulario.

La falta de reclamo del premio en las formas y plazos señalados hará perder al ganador del derecho al premio, el que será entregado al ganador suplente.

En el supuesto de que el ganador sea de Región, será enviado a su domicilio el premio. En caso de despacho infructuoso no imputable al Banco y/o Correo, el siguiente envío será de cargo del ganador.

Por su parte, los tiempos de entrega de los productos serán señalados antes de su envío al cliente.

9.- Garantías

Banco Consorcio actúa sólo como intermediario, por lo que en caso de necesidad de hacer uso de la Garantía, debe dirigirse a la tienda donde se adquirió el producto, de acuerdo a la boleta que se le adjuntará con el premio.

La garantía de los productos estará sujeta a las normas legales vigentes y se aplicará durante el período cubierto por la garantía normal ofrecida por el fabricante o el comercializador de los productos.

10.- Publicidad

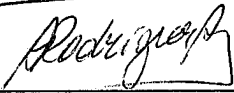
El participante autoriza a BANCO CONSORCIO para que, de acuerdo a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, recopile, almacene, administre y haga uso para fines privados y de publicidad, de toda la información obtenida de los concursantes a través del formulario de registro antes mencionado, por todo medio de comunicación, a través de cualquier forma y por el tiempo que estime conveniente, sin derecho a reembolso de ningún tipo.

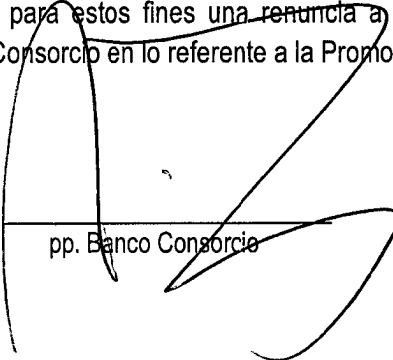
El concursante autoriza expresa e irrevocablemente, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías de su persona, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen.



11.- Otras Condiciones

- a) Banco Consorcio no reemplazará ningún premio por su equivalente en dinero ni en la entrega inicial ni en el uso de la garantía del producto que pudiera ser necesaria dentro del periodo de vigencia de ésta.
- b) El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la Promoción del participante involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener el producto correspondiente.
- c) Se entenderá que la recepción del premio por parte de los Participantes o de personas adultas en el domicilio de entrega, implicarán para estos fines una renuncia a cualquier reclamo o acción posterior en contra de Banco Consorcio en lo referente a la Promoción.


pp. Banco Consorcio


pp. Banco Consorcio



CERTIFICO Que Hoy protocolicé este documento en el N° 472 al final de mi Registro de Escritura Públicas.-

Santiago,

18 JUN 2014

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA
NOTARIO PÚBLICO SANTIAGO

